



## Información sobre la movilidad internacional

Este documento corresponde al desarrollo de la línea de acción 9: La movilidad internacional, de acuerdo con la información enviada el pasado 22 de septiembre. La estructura del documento comprende las siguientes secciones:

1. Antecedentes y Objetivos
2. Movilidad internacional saliente
3. Movilidad internacional entrante
4. Futuras convocatorias de movilidad internacional
5. Versión y fecha

### 1. Antecedentes y objetivos

De manera general, la Comisión Europea ha comunicado que el Programa Erasmus + (en cualquiera de sus modalidades) no se suspende por causa de la pandemia, y ha establecido una serie de medidas de flexibilidad que permitan pasar de la movilidad física a la virtual, y viceversa, así como aplazamientos de la movilidad, por razones de fuerza mayor.

Por este motivo, el objetivo de este documento consiste en ofrecer una información general acerca de la situación y de las novedades que la singularidad del próximo curso académico causará en las actividades de nuestro estudiantado internacional. Asimismo, la US aplicará las mismas medidas para los destinos no Erasmus que se financian con fondos propios de nuestra institución.

### 2. Movilidad internacional saliente

- Convocatorias de Movilidad Internacional (curso 2019-20):
  - Aquellos titulares de movilidad internacional para el curso 2019-20 (PDI y PAS) que por motivos de la crisis sanitaria no pudieron incorporarse a su universidad de destino, mantendrán la titularidad de sus plazas para el curso 2020-21. Por tanto, no tendrán que presentarse a las nuevas convocatorias de movilidad internacional. Para ello, deben comunicarlo al Centro Internacional ([movilidad@us.es](mailto:movilidad@us.es)) antes del 15 de octubre. En caso contrario perderán la titularidad.
- Convocatoria General de Movilidad Internacional de estudiantes (curso 2020-21):

- Dentro de las limitaciones impuestas por las condiciones sanitarias de los países de destino, el estudiantado de movilidad internacional saliente se está incorporando a las universidades para las que obtuvieron sus plazas. Aquellas personas titulares de una plaza de movilidad internacional que deban realizarse una prueba de detección del SARS-CoV-2 porque el país o universidad de destino así lo requiera, de manera obligatoria, podrán beneficiarse de las siguientes ayudas de la US para este fin:
  - Si la prueba puede realizarse antes de viajar al destino, dicha persona podrá llevar a cabo la correspondiente solicitud de ayuda, justificando debidamente la necesidad de su realización, y la Universidad de Sevilla proporcionará la información de un laboratorio de referencia para la realización de las pruebas.
  - Si la prueba hubiera de realizarse obligatoriamente en destino, o ya se hubiera realizado, la persona podrá solicitar la correspondiente ayuda y deberá justificar tanto la obligatoriedad de la prueba como la factura que acredite la realización de esta. La US ayudará con la cantidad que hubiera correspondido al realizarse la prueba en el laboratorio de referencia que se usa en el apartado anterior.
- Aquellas personas titulares de una plaza de movilidad internacional para el curso 2020-21 que por motivos de la crisis sanitaria no se puedan incorporar a su universidad de destino, mantendrán la titularidad de sus plazas para el curso 2021-22. Por tanto, no tendrán que presentarse a la nueva convocatoria de movilidad internacional. Para ello, deben comunicarlo al Centro Internacional ([movilidad@us.es](mailto:movilidad@us.es)) antes del 15 de octubre. En caso contrario perderán la titularidad.
- Otras Convocatorias de Movilidad Internacional de estudiantes (curso 2020-21):
  - Con carácter general, se aplicarán los mismos principios de los apartados anteriores para el resto de las convocatorias de movilidad internacional gestionadas con fondos Erasmus (ej. Erasmus prácticas) o propios de la US. Aquellas personas titulares que por razones de la pandemia deban aplazar su movilidad deberán comunicarlo por correo a la persona de contacto establecida en la convocatoria antes del 15 de octubre. En caso contrario perderán la titularidad.

### **3. Movilidad internacional entrante**

- El estudiantado internacional (bien de movilidad entrante o bien que cursen títulos completos) que por razones de la crisis sanitaria no se haya podido incorporar a la Universidad de Sevilla, se les facilitará, en la medida de lo posible, el acceso virtual a la docencia, dentro de la planificación académica de cada Centro y Titulación.

#### **4. Futuras convocatorias de movilidad internacional**

- Se mantienen todas las convocatorias y los programas de movilidad Erasmus + y propios, dentro del contexto de seguridad sanitaria y respetando las restricciones de los países y universidad de destino, con la excepción de aquellos programas que hayan sido cancelados por la Universidad de destino.
- Toda la información sobre las convocatorias de movilidad se puede encontrar en <https://www.us.es/internacional/movilidad>

Finalmente, al inicio del curso se realizará una reunión del Vicerrectorado de Internacionalización con los Vicedecanatos/Subdirecciones competentes en movilidad de los Centros, con objeto de seguir trabajando de manera coordinada y mantener la información actualizada para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con la movilidad nacional e internacional.

#### **5. Versión y fecha**

Versión: L09\_movilidad\_internacional\_v01

Fecha: 28 septiembre 2020